



RESOLUCIÓN RECTORAL 105 (15 de Febrero de 2018)

Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Archivos - PINAR -, de la Institución Universitaria Pascual Bravo

El Rector, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000, reconoce que los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones.

Que las tecnologías de la información y la comunicación, están modificando las prácticas y formas de gestionar los documentos en las entidades públicas, lo cual tiene efectos sobre el patrimonio documental del país.

Que el artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas, se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. Y en su literal d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR -.

Que los cambios en la estructura del Estado y las directrices que, en materia de buen gobierno, así como las relativas a la implementación de las tecnologías de la información en todas las entidades públicas, hacen necesario actualizar y adecuar la normatividad en materia de elaboración, evaluación e implementación de la función archivística en Colombia, a las nuevas exigencias de la administración pública, y por tal motivo el PINAR es una herramienta básica para alcanzar estas metas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR -, para la Institución Universitaria Pascual Bravo. Atendiendo a las necesidades de la Institución y los requerimientos legales del estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aplicación. Aplica a la Institución Universitaria Pascual Bravo en el cumplimiento a los lineamientos internos y externos, en especial a lo establecido



GP 180-1



SC 7134-1

Resolución Rectoral 105

Por medio de la cual se aprueba el Plan Institucional de Archivos - PINAR -, de la Institución Universitaria Pascual Bravo

para los organismos regulados por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y Decreto 1080 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

ARTÍCULO TERCERO. *Responsabilidad de la gestión de documentos.* La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos de la Institución, así como los contratistas que presten servicios a esta, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación, y las respectivas entidades públicas.

PARÁGRAFO. La obediencia de la política, planes y programas propuestos por gestión documental y aprobados por la alta dirección, son de estricto cumplimiento al interior de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

ARTÍCULO CUARTO. *Entrada en vigencia.* La presente Resolución rige a partir de su publicación, y deroga en su totalidad cualquier otra norma que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 de febrero de 2018

Original firmado

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA
Rector

Proyectó: Doris A.	Elaboró: Berta C.	Revisó: JPAG
Firma:	Firma:	Firma: